



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

08 MAR 2024

Expediente N° SO-19.380/2023.-
Resolución N° SO-071/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-789/2023 de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso excepcional Cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial. Decreto N° 366/2006 para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica.

Que, el Sr. Edilberto Rey Albornoz, eleva nota de excusación como miembro suplente del Jurado, motivo por el cual no podrá ser parte del mismo.

Que, corresponde aceptar la nota de excusación presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, debiendo modificar el Jurado indicado en la Resolución de referencia, quedando integrado por el Sr. Pablo Cruz, Srta. Patricia Elizabeth Benítez y Sr. Héctor Alberto Cabrera, como titulares; y la Sra. Carla Rivero y Sra. Daniela Correa como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Aceptar la nota de excusación presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz y modificar el Artículo 4° de la Resolución SO-789/2023, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso excepcional Cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial. Decreto N° 366/2006 para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES

Sr. Pablo Cruz - Facultad de Ciencias de la Salud.
Srta. Patricia Elizabeth Benítez - Sede Regional Orán en transición a Facultad.
Sr. Héctor Alberto Cabrera - Sede Regional Orán en transición a Facultad.

SUPLENTES

Sra. Carla Rivero - Facultad de Ciencias Exactas
Sra. Daniela Correa - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Sr. Edilberto Rey Albornoz, Miembros del Jurado y Postulante para su conocimiento y efectos.-

hc

Srta. PATRICIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA